



MUNICIPALIDAD DE ANGOL  
DIR. DE ADMINISTRACION Y FINANZAS  
DEPTO. RENTAS Y PATENTES

ANGOL, 27 SEP 2023  
002083  
DECRETO EXENTO N° //

VISTOS:

1. La Constitución Política de la República de Chile de 1980, que fija el texto constitucional chileno actualmente vigente.
2. El D.L. n° 3.063 de 1979, Ley de Rentas Municipales y sus modificaciones posteriores.
3. El Artículo n° 14 del D.S. n° 484 de 1980.
4. Las facultades que me confiere la Ley n° 18.695 del año 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
5. La Resolución N° 07 de fecha 26 de marzo de 2019 de la Contraloría General de la República, normas sobre exención de trámite toma de razón.
6. El Decreto Alcaldicio n° 4044 de fecha 29.06.2021, que nombra como Alcalde titular al Sr. José Enrique Neira Neira.
7. El Decreto Alcaldicio n° 4129 de fecha 11.05.2022, que nombra como Secretaria Municipal Titular a Don Álvaro Urra Morales.
8. La Solicitud de Patente Profesional de fecha 26 de septiembre de 2023 presentada por don **Tomás Alejandro Fuentealba Leonelli**.
9. El Diploma de fecha 18 de mayo de 1999, debidamente visado ante Notario Público de Angol, emitido por la Universidad de Santiago de Chile, que acredita Pos título el Legislación Tributaria.
10. La Orden de Ingresos Municipales, folio n° 15797 de fecha 26 de septiembre de 2023.

CONSIDERANDO:

1. La Solicitud de Patente Profesional de fecha 26 de septiembre de 2023, presentada por don **Tomás Alejandro Fuentealba Leonelli**, cedula de identidad n° [REDACTED] los antecedentes aportados por el usuario y lo señalado en el D.L. N° 3.063 del año 1979, Ley de Rentas Municipales.
2. El Diploma de fecha 26 de mayo de 1999, emitido por la Universidad de Santiago de Chile, en donde se acredita que cumple con los requisitos exigidos para el otorgamiento de Patente Profesional.
3. El Informe Base de Datos de fecha 25 de septiembre de 2023, emitido por el Servicio de Impuestos Internos, en donde se acredita la iniciación de actividades económicas del contribuyente.
4. La Orden de Ingresos Municipales, folio n° 15797 de fecha 26 de septiembre de 2023, que acredita el pago de la Patente Profesional de Corredor de Propiedades, correspondiente al periodo Julio a diciembre de 2023.
5. La necesidad del servicio de generar el acto administrativo, para autorizar el otorgamiento de la Patente Profesional, a nombre del contribuyente individualizado en el punto n° 1 del presente Decreto Alcaldicio.

**DECRETO:**

1. **OTORGASE**, Patente Profesional Definitiva al Contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica:

**CONTRIBUYENTE**

NOMBRE : TOMAS ALEJANDRO FUENTEARBA LEONELLI  
R.U.T. :   
DOMICILIO PARTICULAR :   
[REDACTED]

**PATENTE**

ROL : SIN ROL  
GIRO : CORREDOR DE PROPIEDADES  
CODIGO SII : 100011  
DOMICILIO COMERCIAL : CHORRILLOS N° 468 ANGOL  
CLASIFICACION : PROFESIONAL.

2. La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas y Patentes Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos.
3. Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Secretario Municipal, pasaran a formar parte integrante del presente Decreto.

**ANOTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVESE.**



ALVARO URRA MORALES  
SECRETARIO MUNICIPAL



JOSE ENRIQUE NEIRA NEIRA  
ALCALDE DE ANGOL

JENN/AUM/man.

**DISTRIBUCION:**

- Tomás Alejandro Fuentealba Leonelli
- Secretaria Municipal
- Oficina de Transparencia
- Archivo Depto. Rentas y Patentes.